

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2018/4944 *Subsanación de solicitudes de la convocatoria de Subvenciones destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la Provincia de Jaén.*

Anuncio

Por Resolución del Sr. Presidente número 126, de fecha 31 de mayo de 2018, P.D. el Diputado de Promoción y Turismo (Resol. 744 de 07-07-2015), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2018, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén, publicándose el extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 110, de 8 de junio de 2018.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado día 30 de junio de 2018 y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la mencionada Convocatoria de Subvenciones, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web “dipujaen.es”, la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL EJERCICIO 2018,
DESTINADA AL APROVECHAMIENTO TURÍSTICO DE LAS ALMAZARAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN

LÍNEA 1. PROYECTOS DE INVERSIÓN

Núm. SUB (2018)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
4051	ACEITES CAMPOLIVA, S.L.	- Anexo II	- Es necesario desglosar el presupuesto de gastos según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria.
		- Anexo V	- Incluir las ayudas concedidas por la Diputación Provincial de Jaén desde 2016.
		- Memoria de la inversión a realizar suscrita por el técnico competente.	- Al realizar obra, es necesario presentar una memoria valorada, suscrita por técnico competente, con el contenido establecido en el artículo 10 de la Convocatoria.
		- Presupuesto de las inversiones a realizar	- Es necesario aportar presupuesto de proveedores para las inversiones que no tengan la consideración de obras, de acuerdo con el artículo 10 de la Convocatoria (adquisición de monitores audio-video).
4052	ACEITES CORTIJO LA TORRE, S.L.U.	- Anexo I	- Nuevo Anexo I al incluirse en el Anexo II Gastos no subvencionables.
		- Anexo II	- Es necesario desglosar por conceptos los gastos previstos, indicando por separado sus correspondientes importes. - Nuevo Anexo II al incluirse gastos no subvencionables (realización de vídeo).
		- Anexo V	- Incluir las ayudas concedidas por la Diputación Provincial de Jaén desde 2016.
		- Memoria descriptiva del proyecto.	- Dar más detalle de las acciones a realizar y justificar que se trata de actuaciones distintas y complementarias a las de 2016.
		- Memoria de la inversión a realizar suscrita por técnico competente.	- Se incluyen gastos no subvencionables en esta Línea 1, proyectos de inversión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Convoc. Estos gastos son "realización de vídeo explicativo", los cuales se corresponden con gastos subvencionables en la Línea 2, proyectos para la realización de gasto corriente. - En la memoria de la inversión a realizar suscrita por técnico competente hay acciones no previstas en la memoria descriptiva del proyecto (realización de vídeo explicativo y mejora del pavimento).
		- Fotocopia del NIF del solicitante.	- Falta.
4053	ACEITES ORO BAILÉN GALGÓN 99, S.L.U.	- Anexo V	- Incluir las ayudas concedidas por la Diputación Provincial de Jaén desde 2016.

Núm. SUB (2018)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
4054	ALCALÁ OLIVA, S.A.	- Anexo II	- Es necesario desglosar el presupuesto de gastos según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria.
		- Anexo V	- Incluir las ayudas concedidas por la Diputación Provincial de Jaén desde 2016.
		- Presupuesto de proveedores	- Es necesario aportar presupuesto de proveedores para las inversiones que no tengan la consideración de obras, de acuerdo con el artículo 10 de la Convocatoria (diseño y creación web).
		- Memoria descriptiva del proyecto	- Dar mayor detalle de las acciones a realizar y justificar que se trata de actuaciones distintas y complementarias a las de 2016. - Justificar que la inversión a realizar en el diseño y creación de página web está destinada a la actividad turística de la almazara, y no a la venta exclusiva de aceite. En caso contrario dicho gasto quedaría excluido de la presente convocatoria.
		- Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "Fabricación de aceite de oliva".	- Falta. El que presenta es de 2017.
		- Poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la persona jurídica.	- Aportar documento en vigor.
4055	ALMAZARA CRUZ DE ESTEBAN S.L.	- Anexo V	- Incluir las ayudas concedidas por la Diputación Provincial de Jaén desde 2016.
		- Poder bastante en derecho para que actúe en nombre y representación de la persona jurídica.	- Falta.
		- Memoria descriptiva del proyecto.	- Falta el proyecto de las actividades a realizar. El contenido del mismo es el establecido en el artículo 10 de la Convocatoria. - Justificar que las inversiones a realizar están destinadas exclusivamente a la actividad turística de la almazara.
		- Memoria de la inversión a realizar suscrita por el técnico competente.	- Al realizar obra, es necesario presentar una memoria valorada, suscrita por técnico competente, con el contenido establecido en el artículo 10 de la Convocatoria.
4056	ARROYOVIL S.L.	- Anexo II	- Es necesario desglosar el presupuesto de gastos según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria.
		- Anexo V	- Indicar las ayudas concedidas por la Diputación Provincial de Jaén desde 2016.
		- Memoria descriptiva del proyecto	- Falta el proyecto de las actividades a realizar. El contenido del mismo es el establecido en el artículo 10 de la Convocatoria. - Justificar que las inversiones a realizar están destinadas exclusivamente a la actividad turística de la almazara.
		- Memoria de la inversión a realizar suscrita por el técnico competente.	- Al realizar obra, es necesario presentar una memoria valorada, suscrita por técnico competente, con el contenido establecido en el artículo 10 de la Convocatoria. (rehabilitación cuarto de baño)

Núm. SUB (2018)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
4057	CORTIJO EL MADROÑO	- Anexo II	- Es necesario desglosar el presupuesto de gastos según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria. - Falta firma.
		- Anexo III	- Falta firma.
		- Anexo IV	- Falta firma.
		- Anexo V	- Falta firma.
		- Memoria descriptiva del proyecto.	- Dar mayor detalle de las acciones a realizar y justificar que las inversiones están destinadas exclusivamente a la actividad turística de la almazara.
		- Memoria de la inversión a realizar suscrita por técnico competente.	- Al realizar obra, es necesario presentar una memoria valorada, suscrita por el técnico competente, con el contenido establecido en el artículo 10 de la Convocatoria.
		- Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "Fabricación de aceite de oliva".	- Falta
3030	LUIS CANO FUENTES E HIJOS S.L.	- Presupuesto de proveedores	- Es necesario detallar por separado los importes de cada uno de los conceptos de los presupuestos de proveedores - Justificar que las inversiones a realizar están destinadas exclusivamente a la actividad turística de la almazara (frig., cong., microond., cafet., y tv).
		- Anexo I	- Falta indicar el importe total del presupuesto. - Para presentarlo por Registro Electrónico es necesario utilizar firma digital.
		- Anexo II	- Falta.
		- Anexo III	- Para presentarlo por Registro Electrónico es necesario utilizar firma digital.
		- Anexo IV	- Falta.
		- Anexo V	- Falta.
		- Memoria descriptiva del proyecto.	- Falta el proyecto de las actividades a realizar. El contenido del mismo es el establecido en el artículo 10 de la Convocatoria. - Justificar que las inversiones a realizar están destinadas exclusivamente a la actividad turística de la almazara.
		- Memoria de la inversión a realizar suscrita por el técnico competente y/o presupuesto de proveedores.	- Faltan.
		- Fotocopia del NIF del solicitante.	- Falta.
		- Poder bastante en derecho para que actúe en nombre y representación de la persona jurídica.	- Falta.
		- CIF del solicitante.	- Falta.
		- Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "Fabricación de aceite de oliva".	- Falta.
		- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT.	- Falta.

Núm. SUB (2018)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
4058	MERCADOS OLEÍCOLAS S.L.	- Anexo I	- El importe solicitado excede del porcentaje máximo establecido en la Convocatoria (50% de los gastos subvencionables).
		- Anexo II	- El importe solicitado excede del porcentaje máximo establecido en la Convocatoria (50% de los gastos subvencionables). - Sumar correctamente Ingresos y Gastos. La suma de Gastos debe ser igual a la de Ingresos.
		- Anexo V	- Falta.
		- Memoria descriptiva del proyecto	- Justificar que las inversiones a realizar están destinadas exclusivamente a la actividad turística de la almazara (aseos portátiles, grada exterior y muebles de cocina).
		- Poder bastante en derecho para que actúe en nombre y representación de la persona jurídica.	- Falta.
		- Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "Fabricación de aceite de oliva".	- Falta
4059	MONTETUCCI S.L.	- Anexo I	- El importe solicitado excede del porcentaje máximo establecido en la Convocatoria (50% de los gastos subvencionables).
		- Anexo II	- El importe solicitado excede del porcentaje máximo establecido en la Convocatoria (50% de los gastos subvencionables). - Es necesario desglosar el presupuesto de gastos según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria.
		- Memoria descriptiva del proyecto.	- Falta el proyecto de las actividades a realizar. El contenido del mismo es el establecido en el artículo 10 de la Convocatoria. - Justificar que las inversiones a realizar están destinadas exclusivamente a la actividad turística de la almazara.
4060	NORBERTO ROMERO RUIZ	- Fotocopia del NIF del solicitante	- Falta.
		- Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "Fabricación de aceite de oliva".	- Es necesario que conste en el mismo el alta en la actividad "Fabricación de aceite de oliva".
		- Memoria descriptiva del proyecto	- Dar mayor detalle de las acciones a realizar y justificar que las inversiones están destinadas exclusivamente a la actividad turística de la almazara.
4062	OLEÍCOLA SAN FRANCISCO S.L.	- Memoria descriptiva del proyecto.	- Dar mayor detalle de las acciones a realizar y justificar que las inversiones están destinadas exclusivamente a la actividad turística de la almazara.
4063	OLEOCAMPO S.C.A.	- Anexo V	- Comprobar que son ayudas de minimis.
		- Memoria de la inversión a realizar suscrita por el técnico competente	- Al realizar obra, es necesario presentar una memoria valorada, suscrita por técnico competente, con el contenido establecido en el artículo 10 de la Convocatoria.
		- Memoria descriptiva del proyecto	- Justificar la necesidad de la inversión "adecuación de la fachada de la almazara" para la actividad turística de la misma.

Núm. SUB (2018)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
4064	OLEOHIGUERA S.L.	- Poder bastante en derecho para que actúe en nombre y representación de la persona jurídica.	- Falta. Solo presenta una hoja.
		- Memoria descriptiva del proyecto.	- Dar mayor detalle de las acciones a realizar y justificar que las inversiones están destinadas exclusivamente a la actividad turística de la almazara.
4065	OLEOZUMO S.L.	- Anexos I, II, III, IV y V	- Falta firma. - Nuevo Anexo I al incluir Gastos no subvencionables.
		- Anexo II	- Nuevo Anexo II al incluir Gastos no subvencionables (dúpticos y folletos). - Es necesario desglosar el presupuesto de gastos según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria.
		- Memoria descriptiva del proyecto.	- Dar mayor detalle de las acciones a realizar y justificar que las inversiones están destinadas exclusivamente a la actividad turística de la almazara.
		- Memoria de la inversión a realizar suscrita por el técnico competente.	- Es necesario presentar una sola memoria valorada, suscrita por técnico competente con el contenido en el artículo 10 de la Convocatoria.
		- Fotocopia del NIF del solicitante.	- Falta.
4066	S.A.T. Nº 7.199 ACEITES GARCÍA MORÓN	- Memoria descriptiva del proyecto	- Falta el proyecto de las actividades a realizar. El contenido del mismo es el establecido en el artículo 10 de la Convocatoria. - Justificar que las inversiones a realizar están destinadas exclusivamente a la actividad turística de la almazara.
		- Memoria de la inversión a realizar suscrita por el técnico competente.	- Al realizar obra, es necesario presentar una memoria valorada, suscrita por técnico competente, con el contenido establecido en el artículo 10 de la Convocatoria.
		- Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "Fabricación de aceite de oliva".	- Falta.
		- Anexo V	- Indicar las ayudas concedidas por la Diputación Provincial de Jaén desde 2016.

Núm. SUB (2018)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
2974	S.C.A. ACEITES CAZORLA	- Anexos I, II, III, IV y V.	- Para presentarlos por Registro Electrónico es necesario utilizar firma digital.
		- Anexo II	- Es necesario desglosar el presupuesto de gastos según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria.
		- Anexo III	- Falta.
		- Memoria descriptiva del proyecto.	- Aclarar el contenido de los Gastos incluidos en la memoria bajo el epígrafe "dotación de contenidos interpretativos de la cultura del olivo". - Justificar la necesidad de la inversión "ascensor" para la actividad turística de la almazara.
		- Memoria de la inversión a realizar suscrita por el técnico competente.	- Al realizar obra, es necesario presentar una memoria valorada, suscrita por técnico competente, con el contenido establecido en el artículo 10 de la Convocatoria.
		- Presupuesto de las inversiones a realizar	- Es necesario aportar presupuesto de proveedores para las inversiones que no tengan la consideración de obras, de acuerdo con el artículo 10 de la Convocatoria.
		- Poder bastante en derecho para que actúe en nombre y representación de la persona jurídica.	- El poder que se adjunta es de la entidad Santísimo Cristo del Consuelo SCA del año 2001. Justificar la conversión de la entidad en Aceites Cazorla S.C.A. y la vigencia del poder aportado.
		- Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "Fabricación de aceite de oliva".	- Falta.
4067	S.C.A. ACEITES GUADALQUIVIR	- Memoria descriptiva del proyecto	- Falta el proyecto de las actividades a realizar. El contenido del mismo es el establecido en el artículo 10 de la Convocatoria. - Justificar que las inversiones a realizar están destinadas exclusivamente a la actividad turística de la almazara.
		- Memoria de la inversión a realizar suscrita por el técnico competente.	- Al realizar obra, es necesario presentar una memoria valorada, suscrita por técnico competente, con el contenido establecido en el artículo 10 de la Convocatoria.
		- Anexo II	- Dentro del concepto de gastos "instalaciones técnicas" se incluyen, de acuerdo con uno de los presupuestos presentados, los gastos relativos a "almacén: aplicar dos capas de pintura plástica blanca". Estos costes tienen la consideración de gastos de mantenimiento y conservación, siendo un gasto no subvencionable en el marco de esta Convocatoria. - El importe de lo previsto en el Plan Financiero por el concepto "Construcciones" no coincide con lo establecido en el Presupuesto de Proveedores.
4068	S.C.A. LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	- Anexo II	- Es necesario desglosar el presupuesto de gastos según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria.
		- Memoria descriptiva del proyecto.	- Dar mayor detalle de las acciones a realizar y justificar que las inversiones están destinadas exclusivamente a la actividad turística de la almazara.
4069	S.C.A. NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	- Memoria descriptiva del proyecto.	- Falta el proyecto de las actividades a realizar. El contenido del mismo es el establecido en el artículo 10 de la Convocatoria. - Justificar que las inversiones a realizar están destinadas exclusivamente a la actividad turística de la almazara.
		- Memoria de la inversión a realizar suscrita por el técnico competente.	- Al realizar obra, es necesario presentar una memoria valorada, suscrita por técnico competente, con el contenido establecido en el artículo 10 de la Convocatoria

Núm. SUB (2018)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
4072	S.C.A. SAN MARCOS	- Memoria descriptiva del proyecto.	- Falta el proyecto de las actividades a realizar. El contenido del mismo es el establecido en el artículo 10 de la Convocatoria. - Justificar que las inversiones a realizar están destinadas exclusivamente a la actividad turística de la almazara.
		- Anexo II	- El presupuesto de proveedores presentado no coincide con lo establecido en el Plan Financiero (Anexo II).
		- Memoria de la inversión a realizar suscrita por el técnico competente.	- Al realizar obra, es necesario presentar una memoria valorada, suscrita por técnico competente, con el contenido establecido en el artículo 10 de la Convocatoria.
4073	S.C.A. VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO	- Memoria descriptiva del proyecto.	- Aclarar el contenido de los gastos indicados en la memoria bajo el epígrafe "mobiliario museo, sala de cata y espacios turísticos". - Dar más detalle de las acciones a realizar y justificar que se trata de actuaciones distintas y complementarias a las de 2016 y 2017.
		- Memoria de la inversión a realizar suscrita por el técnico competente.	- Al realizar obra, es necesario presentar una memoria valorada, suscrita por técnico competente, con el contenido establecido en el artículo 10 de la Convocatoria.
		- Anexo II/ Presupuesto de proveedores.	- Lo previsto en este Anexo no coincide con los presupuestos de proveedores aportados.
		- Anexo V	- Indicar las ayudas concedidas por la Diputación Provincial de Jaén desde 2016.
4074	THUELMA	- Anexo II	- Es necesario desglosar el presupuesto de gastos según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria.
		- Anexo V	- Indicar las ayudas concedidas por la Diputación Provincial de Jaén desde 2016.
		- Presupuesto de proveedores	- Faltan. Es necesario justificar mediante presupuesto de proveedores los Gastos incluidos en el Anexo II.
		- Memoria de la inversión a realizar suscrita por técnico competente.	- Al realizar obra, es necesario presentar una memoria valorada, suscrita por técnico competente, con el contenido establecido en el artículo 10 de la Convocatoria.

LÍNEA 2. PROYECTOS PARA LA REALIZACIÓN DE GASTO CORRIENTE

Núm. SUB (2018)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
3828	S.C.A. LA UNIÓN	- Anexo I	- El importe solicitado excede del máximo establecido en la Convocatoria (50% de los gastos subvencionables). - Nuevo Anexo I al incluir Gastos no subvencionables.
		- Anexo II	- El importe solicitado excede del máximo establecido en la Convocatoria (50% de los gastos subvencionables). - Es necesario desglosar el presupuesto de gastos según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria. - Se incluyen Gastos no subvencionables (diseño de página web, reportaje fotográfico, impresión de carteles).
		- Anexo IV	- Falta firma.
		- Memoria descriptiva del proyecto.	- Dar más detalle de las acciones a realizar y justificar que se trata de actuaciones dirigidas exclusivamente a la actividad turística de la almazara. - Se incluyen actividades cuyos gastos no son subvencionables (diseño de página web, reportaje fotográfico e impresión de carteles)
		- Fotocopia del NIF del solicitante.	- Falta.
		- Poder bastante en derecho para que actúe en nombre y representación de la persona jurídica.	- Falta.
		- CIF del solicitante.	- Falta.
		- Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "Fabricación de aceite de oliva".	- Falta.
		- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT.	- Falta.

Núm. SUB (2018)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
3829	S.C.A. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	- Anexo I	- El importe solicitado excede del máximo establecido en la Convocatoria (50% de los gastos subvencionables). - Nuevo Anexo I al incluir Gastos no subvencionables.
		- Anexo II	- El importe solicitado excede del máximo establecido en la Convocatoria (50% de los gastos subvencionables). - Es necesario desglosar el presupuesto de gastos según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria. - Nuevo Anexo II al incluir gastos no subvencionables (diseño de página web, impresión de carteles e impresión de etiquetas)
		- Memoria descriptiva del proyecto.	- Dar más detalle de las acciones a realizar y justificar que se trata de actuaciones dirigidas exclusivamente a la actividad turística de la almazara. - Se incluyen actividades cuyos gastos no son subvencionables (diseño de página web e impresión de etiquetas).
		- Fotocopia del NIF del solicitante	- Falta.
		- Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "Fabricación de aceite de oliva".	- Falta.
3830	CORTIJO EL MADROÑO	- Anexo I	- Nuevo Anexo I al incluir Gastos no subvencionables.
		- Anexo II	- Es necesario desglosar el presupuesto de gastos según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria. - Modificar dicho Anexo al incluir, según lo dispuesto en la memoria y en el presupuesto de proveedores, gastos no subvencionables (cuadros exposición, cartelería en papel, lonas, soportes, placas identificativas y señales). - Falta firma.
		- Anexo III, IV y V.	- Falta firma.
		- Memoria descriptiva del proyecto.	- Se incluyen actividades cuyos gastos no son subvencionables (elaboración de carteles, placas identificativas y enaras).
3831	ACEITES CAMPOLIVA S.L.	- Anexo V	- Indicar las ayudas concedidas por la Diputación Provincial de Jaén desde 2016.
3832	ACEITES CORTIJO LA TORRE S.L.U.	- Anexo V	- Indicar las ayudas concedidas por la Diputación Provincial de Jaén desde 2016.
		- Fotocopia del NIF del solicitante.	- Falta.

Núm. SUB (2018)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
3833	MERCADOS OLEÍCOLAS, S.L.	- Anexo I	- El importe solicitado excede del máximo establecido en la Convocatoria (50% de los gastos subvencionables).
		- Anexo II	- El importe solicitado excede del máximo establecido en la Convocatoria (50% de los gastos subvencionables).
		- Anexo V	- Falta.
		- Poder bastante en derecho para que actúe en nombre y representación de la persona jurídica.	- Falta.
		- Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "Fabricación de aceite de oliva".	- Falta.
3834	ACEITES FLORENCIO AGUILERA MARTÍN	- Anexo II	- Es necesario desglosar el presupuesto de gastos según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria.
		- Anexo V	- Indicar las ayudas concedidas por la Diputación Provincial de Jaén desde 2016.
		- Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "Fabricación de aceite de oliva".	- Falta. Presenta certificado de 2017.
3835	ACEITES ORO BAILÉN GALGÓN 99 S.L.U.	- Anexo I y Memoria descriptiva.	- El NIF del representante no coincide con la documentación presentada.
		- Anexo V	- Indicar las ayudas concedidas por la Diputación Provincial de Jaén desde 2016.
3836	S.C.A. SAN MARCOS	- Anexo I	- Nuevo Anexo I al incluir Gastos no subvencionables.
		- Anexo II	- En el concepto de gasto "diseño y edición de material promocional" se incluyen gastos no subvencionables (fabricación de cartel en alocubont, fabricación totem, frontal de composite, colocación de dos focos leds, colocación de plataforma y servicio de grúa)
		- Memoria descriptiva del proyecto	- Falta el proyecto de las actividades a realizar. El contenido del mismo es el establecido en el artículo 10 de la Convocatoria. - Justificar que las inversiones a realizar están destinadas exclusivamente a la actividad turística de la almazara.

Núm. SUB (2018)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
3025	S.C.A. ACEITES CAZORLA	- Anexo I	- Nuevo Anexo I al incluir Gastos no subvencionables.
		- Anexo II	- Es necesario desglosar el presupuesto de gastos según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria. - Se incluyen gastos no subvencionables (campaña en Facebook). - La suma total de gastos no coincide con el total expresado. - Indicar el total de ingresos. El total de gastos e ingresos debe ser igual.
		- Anexo III	- Falta.
		- Anexos I, II, III, IV y V.	- Para presentarlos por Registro Electrónico es necesario utilizar firma digital.
		- Memoria descriptiva del proyecto y/o Anexo II	- Los gastos previstos en la memoria no coinciden con lo establecido en el Anexo II. - Justificar que la inversión a realizar está destinada a la actividad turística de la almazara, y no a la venta exclusiva de aceite.
		- Presupuesto de proveedores.	- Falta.
		- Fotocopia del NIF del solicitante.	- Falta.
		- Poder bastante en derecho para que actúe en nombre y representación de la persona jurídica.	- Falta.
		- CIF de la persona jurídica.	- Falta.
		- Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "Fabricación de aceite de oliva".	- Falta.
3031	LUIS CANO FUENTES E HIJOS, S.L.	- Anexos I, II, III, IV, V.	- Faltan (presenta Anexo I del Área de Empleo).
		- Memoria descriptiva del proyecto.	- Falta.
		- Presupuesto de proveedores.	- Falta.
		- Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "Fabricación de aceite de oliva".	- Falta.
		- Fotocopia del NIF del solicitante.	- Falta.
		- Poder bastante en derecho para que actúe en nombre y representación de la persona jurídica.	- Falta.
		- CIF de la persona jurídica	- Falta.

Aclaraciones generales:

Si en el trámite de subsanación se modifican los importes solicitados y/o presupuestados, deberán modificarse dichos importes en la solicitud (anexo I), en el plan financiero (anexo II), en la memoria del proyecto y en la memoria valorada de las inversiones a realizar, si éstas contienen referencias a dichos importes. Todo ello con el objetivo de garantizar la coherencia del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 09 de Noviembre de 2018.- Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.